

SANTA CRUZ, 10 de Agosto de 2020.

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. Decreto Exento N° 865, del 31 de Julio de 2020, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Certificados de Disponibilidad Presupuestaria.
4. Memorándum N°19, Jefe de Recursos Humanos Depto. Salud.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir 6 pantallas divisorias (60x240x75cm), para los escritorios del Departamento de Salud Municipal.
- 2.- Que, esta compra se financiará con cargo a Presupuesto de Salud 2020.

DECRETO :

1.- APRUÉBESE la adquisición 6 pantallas divisorias (60x240x75cm), para los escritorios del Departamento de Salud Municipal, según **CONVENIO MARCO**, a la siguiente empresa: **INDUSTRIA METALURGICA ACONCAGUA LTDA, Rut.: 83.732.700-8, según orden de compra N° 3864-618-CM20, por un monto \$1.355.310 IVA incluido.** Ya que resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"POR ORDEN del Señor Alcalde".


FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal


GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
Director de SECPLAN

C.c.:
1.- Archivo alcaldía (01)
2.- Finanzas (01)
3.- Transparencia (01)